



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	Jennifer
Aprobó	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETO NÚMERO 0725 DE

25 JUN 2025

Por el cual se modifica la planta de personal docente del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional -ITFIP y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las que le confiere el, numeral 14 del artículo 189, de la Constitución Política, y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 3462 del 24 de diciembre de 1980, expedido por el gobierno nacional en cumplimiento de la Ley 24 de 1988, crea el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP) como una institución de educación superior, organizado como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional y redefinido mediante la Resolución 1895 del 17 de abril de 2007 para ofrecer programas por ciclos propedéuticos.

Que el artículo 189 de la Constitución Política, numeral 14, indica que le corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: "(...) 14. Crear, fusionar o suprimir, conforme a la ley, los empleos que demande la administración central, señalar sus funciones especiales y fijar sus dotaciones y emolumentos. El Gobierno no podrá crear, con cargo al Tesoro, obligaciones que excedan el monto global fijado para el respectivo servicio en la ley de apropiaciones iniciales."

Que la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", en su artículo 82 determina la formalización del empleo público en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia, e indica que el Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, liderará el diseño e implementación de un plan de formalización del empleo público que provea todos los cargos de las plantas de personal, la creación de nuevas modalidades de acceso al empleo público y se haga un uso racional de la contratación por prestación de servicios.

Que la decisión de ampliar la planta de personal docente es la de atender los programas académicos, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional -ITFIP actualmente cuenta con 8 programas académicos por ciclos propedéuticos

Continuación del Decreto: "Por el cual se modifica la planta de personal docente del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional -ITFIP y se dictan otras disposiciones"

(veinte cuatro (24) programas de todos los niveles de formación) y una (1) especialización técnica, programas que se encuentran debidamente activos en el SNIES-MEN, diseñados bajo los lineamientos del Decreto 1330 del 2019 y la Resolución nro. 021795 de 2020 emanada del Ministerio de Educación Nacional, para dar cumplimiento a los requerimientos para cada condición de calidad, con fines de creación o renovación de registros calificados de programas académicos.

Que la necesidad de vincular docentes de planta del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, surge para sustentar el componente disciplinar y cubrir las tres funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social. Esto es esencial para cumplir con la misión institucional y la función social del ITFIP.

Que la planta de personal docente actual del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP se aprobó mediante el Decreto 1349 de 22 de julio 1999 y se encuentra compuesta en su totalidad por (50) Docentes.

Que el Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, en sesión del 22 de octubre de 2024, según Acuerdo No. 038, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de su planta de personal docente.

Que, para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó viabilidad presupuestal para modificar la planta de personal a través de la comunicación de Radicado No. 2-2024-028937 del 27 de mayo de 2024.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la Dirección de Desarrollo Organizacional, mediante radicado No. 20244000647741 el 7 de noviembre 2024 emitió concepto favorable para la modificación de la planta de personal docente.

Qué el Departamento Administrativo de la Presidencia República emitió concepto previo favorable mediante comunicación No. OFI24-00227207 del 20 de noviembre de 2024, para la modificación de la planta de personal docente del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 0199 de 2024.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Creación de Empleos. Crear los siguientes empleos de la Planta de Personal Docente del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP:

NO. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO
(40) Cuarenta	Docente Tiempo Completo

Artículo 2°. Provisión de Empleos. La incorporación de los empleados a la nueva planta de personal docente se hará conforme a las disposiciones legales vigentes

Continuación del Decreto: "Por el cual se modifica la planta de personal docente del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional -ITFIP y se dictan otras disposiciones"

sobre la materia, dentro de los treinta (30) días siguientes hábiles a la fecha de publicación del presente decreto.

Artículo 3°. Gradualidad de la Provisión de los empleos públicos docentes. El nombramiento en los empleos de la planta de personal docente de los programas de educación superior se efectuará en forma gradual, de conformidad con las disponibilidades presupuestales y hasta la concurrencia de las respectivas apropiaciones.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación y modifica en lo pertinente al Decreto 1349 de 22 de julio 1999.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

25 JUN 2025

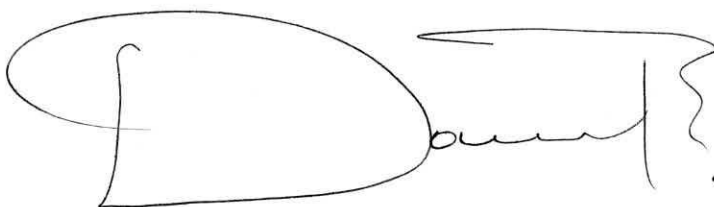


El Ministro De Hacienda y Crédito Público,



GERMÁN ÁVILA PLAZAS

El Ministro De Educación Nacional,



JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

El Ministro del Trabajo, encargado del empleo de Director del departamento Administrativo de la Función Pública,



ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ